INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Ctra. Burgos Km. 119
FINCA ZAMADUEÑAS
47071 Valladolid
España

T +34 983 414 769
F +34 983 412 040
www.itacyl.es

RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE 01/15/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Itacyl) de 8 de enero de 2015 se inició expediente de contratación del suministro de reactivos y material fungible para los laboratorios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, mediante sistema de Lotes.

SEGUNDO: Por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 22 de enero de 2015, se acordó la celebración del contrato y se dispuso como procedimiento de adjudicación el Libre Acceso.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de conformidad con el certificado emitido por el responsable del Registro del Instituto de fecha 20 de febrero de 2015, las empresas que presentaron oferta a la licitación son las siguientes:

- Sharlab, S.L.
- Fisher Scientific, S.L.
- Proquinorte, S.A.
- Duerolab, S.L.
- VWR International Eurolab, S.L.

CUARTO.- Con fecha 23 de febrero de 2015, se reunió la mesa de contratación para proceder a la calificación previa de la documentación general contenida en el sobre Nº 1 "Documentación General" presentada por los licitadores participantes en la licitación enunciada.

Las empresas VWR International Eurolab, S.L. y Fisher Scientific fueron requeridas para que subsanaran la documentación contenida en el sobre 1.

QUINTO.- Con fecha 25 de febrero de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre N º 2 "Aspectos de la oferta evaluables de forma automática", haciéndose entrega de los mismos a la Subdirección promotora del expediente para que emita el informe técnico.

SEXTO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2015, acordó proponer la exclusión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Fisher Scientific, S.L.	No proceder la empresa a la subsanación requerida
Sharlab, S.L.	No realizar la oferta económica conforme al modelo establecido lo que hace que no se pueda determinar con certeza cual es realmente la oferta.

Finalmente, ambas empresas fueron excluidas por medio de Resolución de 16 de marzo de la Directora General del Itacyl.

SÉPTIMO.- La Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2015, y una vez examinado el informe emitido por la Subdirección promotora del expediente, de fecha 3 de marzo de 2015, acuerda proponer la adjudicación del contrato a las empresas relacionadas a continuación:

LOTES	EMPRESAS
Lote 1: Reactivos y material fungible para de uso general para laboratorios	VWR International Eurolab, S.L.
Lote 2: Reactivos y material fungible para técnicas cromatográficas	Proquinorte, S.A.

OCTAVO.- Que con fecha 11 de marzo de 2015 se requirió a las empresas VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. y PROQUINORTE, S.A. para que presentaran la documentación a que hace referencia el apartado 80 e) del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto. Ambas empresas presentaron en tiempo y forma la documentación requerida, según consta en los informes emitidos por la Unidad de Contratación del Instituto de fecha 19 y 20 de marzo de 2015, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO: Que la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

TERCERO: Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento de Libre Acceso, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 80 y siguientes del Procedimiento General y Normas de Contratación del Instituto, pudiendo presentar proposición todos los interesados en la licitación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de marzo de 2015,

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, para cada lote:

EMPRESAS	LOTE 1: REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA DE USO GENERAL PARA LABORATORIOS
	Puntuación
VWR International Eurolab, S.L.	100,00 puntos
Proquinorte, S.A.	62,63 puntos

EMPRESAS	LOTE 2: REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA TÉCNICAS CROMATOGRAFICAS
	Puntuación
Proquinorte, S.A.	100,00 puntos
VWR International Eurolab, S.L.	82,80 puntos
Duerolab, S.L.	24,04 puntos

SEGUNDO: Adjudicar a las empresas relacionadas a continuación el contrato de suministro de reactivos y material fungible para los laboratorios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Lotes 1 y 2), con arreglo a los precios unitarios indicados en sus ofertas económicas y hasta un importe máximo de:

EMPRESAS	LOTES	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	IVA (AL 21%)	TOTAL
VWR International Eurolab, S.L.	LOTE 1: Reactivos y material fungible para de uso general para laboratorios	31.040,82€	6.518,57€	37.559,39€
Proquinorte, S.A.	LOTE 2: Reactivos y material fungible para técnicas cromatográficas	7.619,65€	1.600,13€	9.219,78€

TERCERO: El gasto efectivo para cada uno de los Lotes estará condicionado por las necesidades reales del Instituto, que no queda obligado a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del importe indicado.

CUARTO: Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

Valladolid, a 23 de marzo de 2015
LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo. María Jesús Pascual Santa Matilde

Signature Not Verified
Digitally signed by SERVICIOS.ITACYL.ES
Date: 2015.05.14 10:58:33 CEST